



DECLARACIÓN DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (ASADIP) EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN QUE VIVE EL MIEMBRO FERNANDO CANTUARIAS SALAVERRY EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Punta del Este/Caracas, 11 de noviembre de 2019

La ASADIP, entidad académica que reúne a más de 400 profesores, jueces, funcionarios internacionales y demás personas vinculadas al quehacer jurídico del continente americano, expresa su profunda preocupación en relación con la grave situación que vive en este momento su miembro pleno, Profesor Fernando Cantuarias Salaverry, en la República del Perú.

Resulta una inquietud primordial de la ASADIP la plena vigencia del estado de derecho y, por ende, considera fundamental la transparencia y honestidad en el ejercicio de la actividad jurisdiccional por parte de los jueces estatales y también de los árbitros. Entiende que las investigaciones referidas a cuestiones de este tipo, deben llevarse a cabo con las mayores garantías para los justiciables, entre ellas algunas de primer orden, como lo son el principio de inocencia, la no aplicación de penas hasta que no exista una sentencia firme, el respeto por las garantías del debido proceso, la prevención contra la desviación de poder, la fundamentación de las decisiones y la comunicación en tiempo y forma de las acusaciones al imputado de modo que este pueda ejercer adecuada y razonablemente su derecho de defensa.

La ASADIP ve con profunda preocupación que algunos de estos principios, claramente consagrados en la normativa de derechos humanos de la región, no se han respetado en el caso del Profesor Cantuarias. Con todo respeto a la institucionalidad del Estado peruano, como juristas, no podemos menos que señalar que las bases jurídicas de la acusación contra el Profesor Cantuarias son, como poco, endebles para poder justificar una medida tan severa de prisión preventiva de 18 meses en una cárcel de máxima seguridad, respecto de alguien que no tiene antecedentes penales.

La ASADIP confía plenamente en que el Poder Judicial de la República del Perú brinde las condiciones imprescindibles de imparcialidad, independencia y adecuada fundamentación de las decisiones, permitiendo el pleno ejercicio del derecho de defensa por parte de cualquier imputado. Sin embargo, consideramos, al igual que otras organizaciones e instituciones de carácter nacional e internacional que se han pronunciado en sentido similar, que el proceso que se está llevando a cabo no ha contado, hasta el momento, con las condiciones deseables y el respeto de todos los principios antes mencionados. El Profesor Cantuarias goza de una reputación internacional sobresaliente, no solo por sus calidades intelectuales y profesionales, sino por su integridad como persona y su devoción por el Derecho.

La ASADIP exige respetuosamente a las autoridades pertinentes el respeto de los derechos y de la integridad personal del Profesor Cantuarias y su puesta en libertad tan pronto como sea posible.

Eduardo Vescovi
Presidente - ASADIP

Luis Ernesto Rodríguez
Secretario General - ASADIP